



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0490-2024-UNAP

Iquitos, 6 de mayo de 2024

### VISTO:

El Oficio N° 168-VRINV-UNAP-2024, presentado el 6 de mayo de 2024, por el vicerrector de investigación, sobre dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 0339-2024-UNAP;

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0339-2024-UNAP, del 10 de abril de 2024, se resuelve autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 29 al 30 de abril de 2024, de don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de Investigación para que participe en el "XVII Encuentro de Vicerrectores de Investigación de la Red Peruana de Universidades", que se realizará en dicha ciudad;

Que, mediante oficio de visto don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de Investigación, solicita al rector dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 0339-2024-UNAP, del 10 de abril de 2024, debido a que, por necesidad institucional, no se dio cumplimiento a lo encomendado en el dispositivo legal antes mencionado;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el vicerrector de Investigación; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, del 15 de marzo de 2024;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Dejar sin efecto en todos sus extremos los alcances de la Resolución Rectoral N° 0339-2024-UNAP, del 10 de abril de 2024, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL